

18 NOV. 2011

Gobierno Regional del Callao

Jorge Luis Rivadeneira Rivas
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000514

Callao, 18 NOV 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Oficio N° 0145 - 2011 - MDB / AL de fecha 15 de Noviembre del 2011, de la Municipalidad Distrital de Bellavista, el Informe N° 1629 - 2011 - GRC / GAJ de fecha 17 de Noviembre del 2011, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 547 - 2011 - GRC / GA - ORH de fecha 17 de Noviembre del 2011, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 0145 - 2011 - MDB / AL de fecha 15 de Noviembre del 2011, la Municipalidad Distrital de Bellavista, solicita el destaque del Servidor, Don Javier Antonio Álvarez Paredes;

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005 - 90 - PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta y debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad origen y el destaque no será menor de treinta días, ni excederá el período presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor;

Que, en cumplimiento a la política de apoyo a los Gobiernos Locales, es necesario aceptar el destaque del referido servidor ante el pedido realizado por la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DISPONER el Destaque de Don JAVIER ANTONIO ÁLVAREZ PAREDES, Recepcionista de Central Telefónica - Técnico I de la Oficina de Logística a la Municipalidad Distrital de Bellavista, a partir de la fecha hasta el 31 de Diciembre del 2011.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE